

**AFIP – INTIMACIONES – EMPLEO EN NEGRO – CASO EMPRESAS DE DELIVERY**

Ciudad de Buenos Aires, 18 de julio de 2018

En esta semana **la AFIP, ha enviado más de 120.000 advertencias via mail y por el sistema web** a fin de exhortar a ciertos contribuyentes a que registren correctamente a trabajadores dentro de la nomina de empleados y hagan los aportes y contribuciones al sistema jubilatorio, obra social y ART.

Lo cierto es que hay una gran cantidad de empleo en negro que afecta a más del 30% de los empleos actuales y hay que tratar de formalizarlo.

Hay que recalcar que **NO BASTA CON INGRESARLOS AL SISTEMA A PARTIR DE AHORA**, es decir que no se “blanquea” si se lo registra ahora, ya que **AFIP va a cobrarles todos los aportes y contribuciones omitidos mas una multa igual por todos los periodos que no hubiera estado registrado, lo que equivale a casi un sueldo por mes por cada periodo sin registrar (RG 1566).**

En el caso del **empleo doméstico**, hay que pagar todos los aportes omitidos más la tasa de interés que calcula el mismo sistema simplificado.

Es necesario afrontar el empleo en negro desde un Blanqueo Laboral y una nueva legislación para PYMES y pequeños negocios.

**EL CASO DELIVERY**, asimismo estamos viendo una gran cantidad de “**nuevos deliverys**” con enormes mochilas cuadradas, uniformes de determinadas empresas y que andan por la ciudad en sus bicis o motos.

Esta gran cantidad de personal joven y muchas veces extranjero, se presenta como “independientes”, careciendo de ART, aportes jubilatorios, vacaciones, aguinaldo, etc. etc. y fuera del Convenio Colectivo que corresponde.

En nuestra legislación, no está permitido ese modelo de empleo, la ganancia enorme de las empresas radica en la evasión de los aportes jubilatorios y demás impuestos que debe pagar toda compañía con empleados registrados.

No hemos visto que **AFIP**, ni el **Ministerio de Trabajo**, se encuentre abocado a la fiscalización de este rubro que ha irrumpido en el mercado golpeando fuerte al empleo registrado.

**Juan Carlos Cerutti**

**Abogado**

**Director de Derecho del Trabajo**

[cerutti@plan-a.com.ar](mailto:cerutti@plan-a.com.ar)